



Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

DÉCIMO NOVENO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 9° DE LA LEY 1474 DE 2011

1º de julio al 31 de octubre de 2017



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Giovanni Soto Cagua. Asesor con funciones de Control Interno	Período evaluado: 01 de julio al 31 de octubre de 2017
		Fecha de elaboración: 17 de noviembre de 2017

En el marco de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011 y con base al Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión aprobado mediante Decreto N° 1499 de fecha 11 de septiembre de 2017, a continuación, se presenta el Informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, con corte al 31 de octubre de 2017.

FORTALEZAS

DIMENSIÓN OPERATIVA DEL MODULO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y CONTROL:

DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA en Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA) N°12 realizado el día 24 de octubre del presente año, actualizó el documento GTH-MAN01 - Manual código de ética y buen Gobierno, el cual se encuentra publicado en la carpeta de calidad proceso de Gestión de Talento Humano.

De otra parte, mediante Resolución UAE-CRA N°. 098 de fecha 1º de marzo de 2016, se conformó y reglamentó el funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

En sesión de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA) N° 9 realizado el día 1º de septiembre del presente año, la entidad actualizó del documento GTH-POL01 Política de seguridad y salud en el trabajo V02, e igualmente fue aprobado el documento GTH-POL02 Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas.

La entidad construyó con sus funcionarios el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2017, en el cual se formularon los Proyectos de Aprendizaje de acuerdo al diagnóstico de necesidades de la entidad, plan que fue aprobado mediante Resolución N°. 129 del 22 de marzo de 2017.

De igual forma, se presentó el Programa de Bienestar Social e Incentivos para la presente vigencia, elaborado bajo los criterios de desarrollo de las funciones del área de talento humano, de las decisiones de la alta dirección y del diagnóstico de necesidades de los servidores públicos de la CRA.

DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Política de Planeación institucional

Con el documento DIS-POL01- Políticas de operación institucional, aprobado el 31 de mayo de 2016 por el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA estableció las siguientes políticas que se deben seguir al interior de la entidad:

Política de calidad; Política de coordinación interinstitucional; Política de seguridad y salud en el trabajo; Política de evaluación de desempeño; Política de desvinculación; Política de prevención de daños por desvinculación de provisionales; Política de gestión de comunicaciones oficiales; Política uso de correo institucional y navegación en internet; Política editorial para el sitio WEB; Política de seguridad de información; Política del sistema de video vigilancia y el sistema biométrico; Política de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE); Política de inversión de excedentes de liquidez; Política de prevención del daño antijurídico para la CRA; Política de prevención de daños causados por la falta de registro presupuestal en el contrato; Política de derechos de autor; Política de protección de datos personales; Política mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura Física y de Vehículos.

El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2017 fue aprobado en el Comité Ordinario de Expertos N°. 10 de fecha 31 de enero de 2017 y publicado en la página www.cra.gov.co el día 31 de enero de 2017 en la oportunidad establecida. En sesión de Comisión de Expertos Ordinario N ° 83 del 18 de octubre de 2017 se aprobó una modificación a dicho plan, la cual se encuentra publicada en la página institucional.

Los indicadores de gestión se actualizan permanentemente y se realizan informes de seguimiento establecidos en el Plan de Acción, los cuales son presentados trimestralmente por la Oficina Asesora de Planeación y TIC en Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA), ajustándose de acuerdo con las correcciones y mejoras que presentan los procesos.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico cuenta con el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2017, debidamente aprobado y publicado en su página web el día 31 de enero de 2017, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2017 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, fue aprobado en Sesión de Comisión de Expertos Ordinario No. 10 de 2017, plan que se encuentra enmarcado dentro de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 124 de 2016. En sesión de Comisión de Expertos Ordinario N° 83 del 18 de octubre de 2017, fue aprobada una modificación respecto al plan publicado en la página web el día 31 de enero de 2017. Igualmente hace parte integral de este plan anticorrupción el Mapa de Riesgos de corrupción de la entidad.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

La UAE-CRA desagregó en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación, el presupuesto aprobado para la vigencia 2017, el cual fue expedido por el gobierno nacional a través del Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016.

En sesión extraordinaria del Comité de Expertos N° 28 celebrado el día 12 de diciembre de 2016, fue aprobado el Plan Anual de Adquisiciones de la Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento básico para la vigencia 2017, plan que se encuentra publicado en la página web de la entidad y en el portal único de contratación estatal SECOP.

DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

La entidad cuenta con un Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, aprobado en el Comité SIGC N°7 en su sesión del 30 de junio de 2015. A su vez, en Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA) N° 8 de fecha 1º de agosto de 2017, se presentó la actualización del documento denominado DES-MAN01, el cual contiene el Manual Operativo de la UEA- CRA.

De otra parte, la entidad cuenta con una estructura organizacional donde se determinan niveles de autoridad y responsabilidad para los procesos y cada vez que se presentan modificaciones, éstas son documentadas en el Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, publicado en la carpeta del Proceso de Dirección Estratégica de la entidad.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

La Entidad ha hecho uso de los Acuerdos Marco de Precios, con el fin de ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios vigencia 2017, procesos de contratación que se han realizado siempre y cuando los bienes y servicios a adquirir tengan características técnicas uniformes y de común utilización.

Política de Defensa Jurídica

Mediante Resolución UAE-CRA N° 950 de fecha 9 de diciembre de 2009 se reestructuró el Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial – Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, e igualmente se señalaron sus funciones y se dictaron otras disposiciones.

En Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) N° 10 realizado el 31 de octubre de 2016, se aprobó el documento denominado GJU-GUI02- Guía para desarrollar la defensa judicial y extrajudicial de la UAE-CRA. Igualmente, la entidad cuenta con el documento GJU-POL02 - Política del daño antijurídico aprobado en Comité de Conciliación N° 1 de 2017.

La Comisión de Regulación y Agua Potable y Saneamiento Básico registra y actualiza en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, todos los procesos que se presentan en contra de la entidad. Igualmente, con radicado CRA N° 20152110008451 de fecha 27 de febrero de 2015 se designó a la doctora Mariluz Muñoz de la Victoria con el rol de administrador de la entidad ante el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Política de Servicio al Ciudadano

En acta de Comité CDA N° 9 realizado el 1º de septiembre de 2017, se aprobó el documento SCI-PRT01 Protocolo de servicio al ciudadano V01 que establece los lineamientos establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA para mejorar la interacción entre los servidores públicos y los ciudadanos. A la vez dentro del mismo Comité se aprobó el documento SCI-PRC01 Procedimiento de atención de PQRSD V01, el cual tiene como objetivo orientar y brindar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD-formuladas por los ciudadanos o usuarios a través de los canales dispuestos por la CRA tales como atención presencial, virtual, telefónica y por correspondencia, atendiendo para ello los criterios de calidad del servicio y los establecidos por la ley.

DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

La Organización ha establecido instancias que de manera permanente evalúan la gestión y resultados institucionales, conforme a los seguimientos practicados por la Oficina Asesora de Planeación y los informes de auditorías internas de gestión y seguimientos de Ley a cargo del Grupo de Control Interno de la UAE CRA.

En Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (IDA) N° 11 realizado el 9 de octubre de 2017, la Oficina Asesora de Planeación y TIC presentó a los miembros del comité el avance del plan de acción institucional con corte a fecha 30 de septiembre de 2017, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia en curso.

DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La entidad cuenta con canales de comunicación externos, en los cuales los usuarios se pueden informar, participar y manifestarse (Facebook, twitter, correo electrónico), igualmente se tienen canales de comunicación internos como los correos electrónicos de los funcionarios, carteleras ubicadas en las instalaciones de la entidad, buzón de sugerencias, chat e intranet.

Política de gestión documental

La entidad estableció la Política de gestión documental documento GDO-POL01, aprobado en Comité IDA N° 1 de 2016, cuyo propósito es salvaguardar el acervo documental institucional, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las funciones que le han sido asignadas por la ley 142 de 1994. Así mismo con fecha 30 de enero de 2017 se aprobó el reglamento de gestión documental y archivo, con el cual se busca garantizar la adecuada organización, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental, con el propósito de satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos y externos.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

En la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), se publica la información establecida en la Ley 1712 de 2014, reglamentada parcialmente por el

Decreto 103 de 2015. Igualmente, en el sistema SIGEP se encuentran publicadas las hojas de vida de cada uno de los funcionarios y contratistas de la UAE-CRA.

DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

Ambiente de control

La entidad cuenta con el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UAE CRA, creado mediante Resolución UAE CRA No 3061 del 22 de noviembre de 2016, y modificado con la Resolución UAE CRA No 433 del 28 de julio de 2017. Este comité lo preside el Director Ejecutivo de la entidad y se encuentra integrado por el Subdirector de Regulación; la Subdirectora Administrativa y Financiera; el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; la secretaria del comité se encuentra a cargo del Asesor con funciones de Control Interno de la entidad quien participa con voz y sin voto en sus sesiones.

Gestión de riesgos institucionales

El Manual de Administración del Riesgo y de Oportunidades de la UAE-CRA – EVC-MAN01 fue actualizado en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA) N° 8 realizado el día 1º de agosto del presente año; en él se establecen los objetivos, alcance y criterios de aceptación del riesgo, así como los responsables del monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos institucional. Igualmente se estableció la metodología para identificar, analizar, evaluar, determinar, valorar, aceptar, tratar, divulgar y monitorear cada uno de los riesgos que se puedan presentar dentro de la Organización

Actividades de control

En acta N° 2 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado el día 21 de febrero de 2017, fue presentado y aprobado el programa anual de auditoría de gestión vigencia 2017 de la Oficina de Control Interno de la UAE-CRA. Del mismo modo dentro del plan se incluyó la auditoría de seguimiento y transición para la certificación del sistema en la norma ISO 9001:2015, la cual será realizada por la Oficina Asesora de Planeación y TIC.

Información y comunicación

En el Comité de Coordinación de Control Interno N°. 6 de 2017 celebrado el día 25 de julio del presente año, el Grupo de Control Interno presentó los siguientes informes: Informe de auditoría a la liquidación de nómina y demás pagos originados en la relación laboral a cargo del empleador, periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2016 al 28 de febrero de 2017; Seguimiento al 30 de junio de 2017 al Plan de Mejoramiento suscrito por la CGR y el Informe trimestral de austeridad del gasto público, periodo comprendido de enero a marzo de 2017.

Con fecha 12 de septiembre de 2017 se realizó el Comité de Coordinación de Control Interno No. 07 de 2017, en el que el Grupo de Control Interno presentó el Seguimiento del Segundo Cuatrimestre de 2017 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; seguimiento al mapa de riesgos de corrupción 2017 del 1º de mayo al 31 de agosto de 2017; Informe Definitivo de Auditoría a las PQRSD del primer semestre de 2017; Informe Definitivo de Auditoría al Procedimiento de Contribuciones del año 2016 y el Informe de Avance al 31 de agosto del Plan de Acción de Auditoría Interna del año 2017.

Monitoreo o supervisión continua

El Grupo de Control Interno de la entidad desarrolló sus funciones conforme al mandato constitucional y legal durante la vigencia evaluada; para ello contó con una planeación y como resultado de su gestión fueron elaborados y comunicados los informes y seguimientos previstos y requeridos.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de octubre de 2017, el Grupo de Control Interno, realizó entre otras las siguientes actividades:

- a. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril a junio de 2017.
- b. Seguimiento al 30 de junio de 2017 al Plan de Mejoramiento suscrito por la CGR.
- c. Informe de Auditoría a las PQRSD del primer semestre de 2017.
- d. Informe de Auditoría al Procedimiento de Contribuciones del año 2016.
- e. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del periodo julio a septiembre de 2017.
- f. Certificación sobre la actualización de la información litigiosa de la Entidad en el sistema E-kogui, a fecha de corte 30 de junio de 2017.
- g. Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno -Ley 1474 de 2011, periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2017.
- h. Seguimiento al Plan de Acción de la UAE-CRA a fecha 30 de junio de 2017.
- i. Seguimiento a la Agenda Regulatoria primer semestre de 2017.
- j. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal a fecha 30 de junio de 2017.
- k. Auditoría de gestión al manejo de los bienes de la entidad (Almacén).

La UAE CRA cuenta con el Plan de mejoramiento Institucional de la vigencia 2014, resultado del Informe final de auditoría por parte de la Contraloría General de la República radicado el 15 de diciembre de 2015 en la entidad; este documento fue transmitido por SIRECI al órgano de control fiscal el día 22 de enero de 2016 y se encuentra publicado en la página web de la entidad. El día 17 de julio de 2017, el Grupo de Control Interno reportó por el sistema SIRECI a la Contraloría General de la República el avance al plan de mejoramiento a fecha 30 de junio de 2017.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO

a. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del periodo enero a marzo de 2017:

- Dado que la Resolución UAE – CRA No. 676 de 2016 fue derogada por la Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017, se recomienda seguir implementando las medidas de austeridad en el gasto público establecidas en la nueva Resolución.
- Se recomienda continuar aplicando las disposiciones señaladas en la en el artículo 107 del Decreto 2170 de 2016, relacionadas con el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2017.

b. Informe Definitivo de Auditoría a las PQRSD del primer semestre de 2017:

- Se reitera la conveniencia de crear una pestaña u otra opción de fácil acceso para los ciudadanos, que les permita denunciar ante la entidad los presuntos actos de corrupción de los cuales tengan conocimiento, así como implementar un procedimiento diferenciado para su atención, conforme a la recomendación formulada por este despacho los informes de auditoría del 2º semestre de 2015, 1º y 2º semestre de 2016.
- Se reitera hacer visible y actualizar anualmente una carta de trato digno para que sea ubicada en un lugar de fácil acceso para todos los usuarios en el menú de “Atención a la Ciudadanía” de la página web de la CRA, conforme a la recomendación formulada por este despacho en los informes de auditoría del 2º semestre de 2015, 1º y 2º semestre de 2016.
- En atención al Artículo 14 de la Ley 1455 de 2015 “*Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*”, se exhorta a la entidad a dar respuesta dentro de los términos establecidos en la ley, para efectos de evitar riesgos legales en contra de la UAE CRA.
- El artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que señala lo siguiente: “**Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a los términos previstos en la ley para los respectivos traslados por competencia a las entidades respectivas, conforme a las recomendaciones formuladas por este despacho en los informes de auditoría del 1º y 2º semestre de 2016.

c. Informe Definitivo de Auditoría al Procedimiento de Contribuciones del año 2016:

- Se recomienda que al momento de realizar la liquidación de la contribución especial en el aplicativo Pimisys, se confronte con la información registrada en el Sistema Único de Información SUI, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° de la Resolución 743 del 17 de diciembre de 2015, en el cual se menciona que se *“Tomará la información reportada y certificada.... en el Sistema único de información SUI para la liquidación de la contribución”*. Lo anterior obedece a que se están presentando diferencias en la información financiera reportada en los dos sistemas (ver diapositivas 8 a la 10). Igualmente se deben revisar las resoluciones expedidas en la vigencia 2016 para efectos de determinar si fueron liquidadas conforme a la información reportada en el SUI por las empresas prestadoras, debido a las inconsistencias evidenciadas en el aplicativo Sinfonía señaladas por la Subdirección Administrativa y Financiera en la diapositiva No 16.
- Teniendo en cuenta que se encontraron resoluciones sin información financiera que soporte las liquidaciones realizadas por la UAE-CRA (ver diapositiva 9), es conveniente dejar evidencia en medio físico o digital de los soportes de donde se tomó la información al momento de realizar la liquidación
- Registrar oportunamente en la contabilidad cada una de las resoluciones que han sido ejecutoriadas, con el propósito que los hechos económicos o cuentas por cobrar sean reconocidos contablemente en el momento que se genera el derecho para la UAE-CRA (ver diapositivas 12 a 15). Igualmente, se debe dar cumplimiento al procedimiento de *“Liquidación de Contribuciones Especiales”* (GCF-PRC01), en la medida que allí se establece un tiempo de cinco días hábiles de cada mes para que contribuciones entregue las resoluciones ejecutoriadas a contabilidad; esto ya que se evidenciaron lapsos de hasta cinco meses en el reporte de estas ejecutorias.
- Como se mencionó en la anterior auditoría, sobre el riesgo de corrupción identificado en el procedimiento de la *“Liquidación de contribuciones especiales”*, los intereses de mora se calculan de forma automática en el aplicativo Pimisys, razón por la cual se recomienda modificar el riesgo allí descrito, en la medida que este riesgo se puede materializar es en la demora de la notificación por parte de la UAE CRA al prestador, tiempo sobre el cual no se generan intereses.
- Identificar y realizar el ajuste contable en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, de cada una de las cuentas por cobrar que aparecen con el Nit. 830000212 a nombre de MINAMBIENTE VIVIENDA DESARROLLO T. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO -CRAG-, ya que a 30 de abril de 2017 el valor pendiente de identificar y depurar es de 109.527.736 (ver diapositiva 23).

DIFICULTADES FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO

Durante el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de octubre de 2017, no se evidenciaron dificultades en los procesos de gestión de la UAE-CRA, e igualmente el grupo de control interno en el desarrollo de sus funciones asignadas en las normas respectivas, no encontró ningún tipo de limitación por parte de la administración ni del personal auditado.

Giovanni Soto Cagua
Asesor con funciones de Control Interno